

# Decisión del TAS: Atletas hiperandrogénicas tendrán que medicarse

El Ciudadano · 2 de mayo de 2019



*El máximo tribunal deportivo emitió rechazo a la petición realizada por la doble campeona olímpica Caster Semenya para eliminar el reglamento emitido por la IAAF a las deportistas con altos niveles de testosteronas*

La doble campeona olímpica de los 800 metro lisos del atletismo Caster Semenya se ve totalmente desolada ante la decisión asumida el día de ayer por el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS) quien rechazó su recurso contra el reglamento de la Federación Internacional de Atletismo (IAAF, por sus siglas en inglés) que obliga a medicarse a las atletas hiperandrogénicas.

«**La decisión del TAS no me parará**», expresaba la atleta sudafricana al conocer el fallo del máximo tribunal deportivo, en la que se acepta una serie de reglamentos estipulados por la IAAF para aquellas atletas que producen naturalmente altos niveles de la hormona masculina tetosterona.

«**Desde hace un decenio la IAAF me intenta frenar**, pero esto me ha hecho más fuerte todavía», señaló Semenya en un comunicado publicado por su equipo jurídico, el cual fue reseñado por la agencia AFP.

<https://twitter.com/cubadebate/status/1124015727688728587>

## **Victoria moral**

A pesar que el recurso solicitado por la deportista, quien ganó medalla de oro en Londres 2012 y Rio 2016, fue rechazado por el TAS; la sudafricana obtuvo una pequeña victoria, y es que en la sentencia emitida este miércoles se le **pide a la IAAF que debe modificar su reglamento**.

Según máximo organismo del atletismo mundial sostiene que atletas femeninas con la condición de Semenya clasifican por tener diferencias en el desarrollo sexual (DSD), por lo que obtienen una «**ventaja injusta**» respecto a otras competidoras debido a sus niveles más altos de testosteronas.

La testosterona es precisamente una de las sustancias que las atletas **suelen emplear para mejorar su rendimiento** en pista debido a que aumenta la masa muscular, la fuerza y los niveles de hemoglobina en sangre, lo que afecta a la resistencia.

Debido a esto, la modificación que estaba planteada por la IAAF se establecía que las competidoras hiperandrogénicas **estarían obligadas a tomar medicamentos** con seis meses de adelanto para emparejar los niveles de testosterona con las otras competidoras.

Sin embargo, el TAS manifestó «**Serias preocupaciones sobre la futura aplicación práctica de este reglamento**», por lo cual lo calificó de «**discriminatorio**»; aunque acotó que dicha discriminación «es necesaria, razonable y proporcionada», para el objetivo del máximo organismo deportivo de preservar la integridad de las atletas.

<https://twitter.com/eldesconcierto/status/1123939664178622466>

Debido a esto, la IAAF, que tendrá que revisar algunos puntos del reglamento, **el cual se anunció que entrará en vigor el 8 de mayo.**

Semenya aun tiene 30 días para presentar un recurso de apelación ante el Tribunal Federal Suizo, cosa que no fue estipulada en el comunicado emitido por la deportista.

**Si deseas conocer más información, te invitamos a leer:**

<https://www.elciudadano.cl/deportes/futuro-de-las-atletas-hiperandrogenicas-en-la-elite-del-atletismo-se-conocera-este-miercoles/04/29/>

<https://www.elciudadano.cl/deportes/iaaf-sigue-sin-poder-probar-la-ventaja-de-las-atletas-intersexuales/08/04/>

